

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

VAC/OGE/SA/JLM/EEZ

Modifica REX N°1011, de fecha 27 de abril 2018, de SENADIS, en el sentido que indica.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1346**

**SANTIAGO, 28 MAY 2018**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Ley N°21.053 de Presupuestos del Sector Público, para el año 2018; el Decreto N° 201, de 2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, el Decreto N° 141, de 2011, del Ministerio de Planificación que Aprueba Reglamento que establece normas para el funcionamiento del Consejo Consultivo de la Discapacidad del Servicio Nacional de la Discapacidad; el Decreto Supremo N°18 de 2015 de del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; Resolución Exenta N°646 de 2018 del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre el trámite de Toma de Razón y,

**Considerando:**

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°1011, de fecha 27 de abril de 2018, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se aprobó Proceso Eleccionario y Convocatoria al Proceso Eleccionario de los Consejos de la Sociedad Civil, de las Regiones de Antofagasta y Magallanes y de la Antártica Chilena, con una elección complementaria para dicha región.
- 2.- Que, se requiere rectificar la Resolución Exenta precedentemente individualizada, debido a error tipográfico en el cronograma inserto en el Apruébese, consistente en, donde dice:

N° Etapa	Fecha
5. Inscripción de Candidaturas	05 de mayo de 2018

Debe decir:

N° Etapa	Fecha
5. Inscripción de Candidaturas	05 de junio de 2018

- 3.- Que, en virtud del artículo 62 de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, la autoridad administrativa que dicte un acto terminal, podrá de oficio rectificar los errores de copia, de referencia, de

cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

**RESUELVO:**

**1°. MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°1011, de fecha 27 de abril de 2018, de SENADIS que aprobó proceso eleccionario de los Consejos de la sociedad civil regionales para la región de Antofagasta; y la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el sentido de reemplazar la fecha consignada en el cronograma establecido en la Resolución Exenta N°1011, de fecha 27 de abril de 2018, de SENADIS, en la fila Inscripción de Candidaturas, quedando su texto de la siguiente forma:

**CRONOGRAMA**

N° Etapa	Fecha
5. Inscripción de Candidaturas	05 de junio de 2018

**3°. PUBLÍQUESE** la presente resolución y el Padrón Electoral del proceso eleccionario de los Consejos de la Sociedad Civil Regionales en la página web institucional.

**4°.** Infórmese a las Direcciones Regionales mencionadas y a la Coordinadora Regional, del Servicio Nacional de la Discapacidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DANIEL CONCHA GAMBOA**  
Director Nacional  
Servicio Nacional de la Discapacidad



Distribución:

- Coordinación Nacional de Participación para la Inclusión
- Subdepartamento Jurídico Administrativo
- Departamento de Proyectos